

Sevilla, a la fecha de la firma
NR: Registro Entidades, Centros y Servicios Sociales
Resolución Inscripción Entidad
Expediente nº (SSCC)151-2024-00000131-1
Número de Registro AS/E/9028

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON
ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y
PREVENCIÓN DE ENVEJECIMIENTO PATOLÓGICO
DEL LEVANTE - AFA LEVANTE
CL ALAMEDA DE SAN ANTÓN, Nº29, BAJO
30205 CARTAGENA
(MURCIA)

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE UNA ENTIDAD EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA

Visto el expediente nº (SSCC)151-2024-00000131-1 relativo a la solicitud de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía, formulada por la **Entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y PREVENCIÓN DE ENVEJECIMIENTO PATOLÓGICO DEL LEVANTE - AFA LEVANTE**, con C.I.F. Nº G30704258, domiciliada en CL. ALAMEDA DE SAN ANTÓN, Nº29, BAJO, de la localidad de CARTAGENA, provincia de MURCIA, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25/08/2024, tuvo entrada en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía la solicitud de inscripción de la citada Entidad.

SEGUNDO.- Consta en el expediente la documentación exigida en la normativa vigente, de cuyo examen se desprende que la Entidad realiza actividades en el ámbito de los sectores de Servicios Sociales competencia de esta Consejería.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resultan de aplicación a este expediente la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, el Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula el registro de Entidades, Servicios y Centros, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa de general y particular aplicación.

SEGUNDO.- El Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, en su artículo 222.2 dispone que *"Serán objeto de inscripción registral tanto las entidades titulares o prestadoras de servicios sociales como aquellas que desarrollen o proyecten desarrollar programas o intervenciones de servicios sociales"*.


TERCERO.- Asimismo el artículo 190.1 del citado Decreto establece que *"Se entiende por Entidad de Servicios Sociales toda persona física o jurídica constituida legalmente, pública o privada, con o sin ánimo de lucro, que realice, o proyecte realizar actividades de servicios sociales en Andalucía mediante la asunción de la*

Nº Expediente: (SSCC)151-2024-00000131-1

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código:	Ry71i834PFIRMAYpBgSy-GvHVRoIKP	Fecha	09/09/2024
Firmado Por	CARMEN PEREZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2





titularidad o gestión de un centro, la prestación de un servicio, o el desarrollo de programas e intervenciones de servicios sociales”.

Tras el estudio de la memoria de programación presentada por la Entidad, así como de sus fines estatutarios, se infiere que realiza actividades en el ámbito de los sectores de Servicios Sociales competencia de esta Consejería.

CUARTO.- La competencia para la tramitación, concesión o denegación de inscripciones en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales está atribuida a la Viceconsejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, modificado por el Decreto 6/2024, de 8 enero por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería.

En su virtud, y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores, este órgano, en uso de las facultades que le han sido atribuidas

RESUELVE

Inscribir a la Entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y PREVENCIÓN DE ENVEJECIMIENTO PATOLÓGICO DEL LEVANTE - AFA LEVANTE, con C.I.F. Nº G30704258, domiciliada en CL. ALAMEDA DE SAN ANTÓN, Nº29, BAJO, de la localidad de CARTAGENA, provincia de MURCIA, en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía, otorgándole el número registral AS/E/9028.

Todas las variaciones que se produzcan, en relación a los datos aportados en la documentación inicial y supongan una modificación de aquella que se tenga constancia registral, deberán ser comunicadas a este Registro por la Entidad, en el plazo de un mes desde que se produzca la variación.

Se notifica esta Resolución conforme a lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con advertencia expresa que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería, en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del siguiente a la recepción de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112.1, 115 y siguientes de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL VICECONSEJERO
LA JEFA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
(P.D.F. Resolución de 24 de agosto de 2022)
Fdo.: CARMEN PÉREZ ÁLVAREZ

Nº Expediente: (SSCC)151-2024-00000131-1

Código:	Ry71i834PFIRMAypBgSy-GvHVRoIKP	Fecha	09/09/2024
Firmado Por	CARMEN PEREZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

